



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CATEGORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (EDICIÓN 2009) Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Asunción, 14 de abril de 2009

VISTO:

El proyecto de Manual de Categorización y Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, presentado por la Superintendencia de Salud, en una nueva versión del Manual aprobado por Resolución S.G.N° 178, de fecha 29 de marzo de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las Leyes N°s. 1032/96 y 2319/06, la Superintendencia de Salud es el órgano del Sistema Nacional de Salud competente en materia de categorización, acreditación y control de la calidad de la atención ofrecida por las entidades prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas y mixtas;

Que la Ley N° 2319/06, en su Artículo 1°, define la **Categorización** como "La clasificación de las entidades de salud comprendidas en esta Ley teniendo en cuenta cada tipo de establecimiento, los servicios ambulatorios y de internación que ofrezcan y los riesgos que cubran"; y la **Acreditación**, como "El procedimiento periódico y reservado de evaluación de las entidades de salud comprendidas en esta Ley, conforme a los patrones previamente definidos y de aplicación general teniendo en cuenta la calidad de su estructura física, técnica y operativa, de los servicios que preste y de sus resultados"

Que la nueva versión del Manual de Categorización y Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud se sustenta en una revisión y ampliación de los ítems, los cuales han sido adaptados tanto a instituciones públicas como privadas, habiéndose agregado, además, nuevos ítems correspondientes a la calificación de "Hospital Seguro";

Que dicho Manual se constituirá en un importante instrumento de labor, de fácil manejo y comprensión, que establece criterios de evaluación y mide los diferentes aspectos de la prestación o atención médica, de manera clara, sencilla y objetiva;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 187

14 de abril de 2009
Hoja N° 2

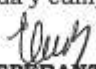
**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el **Manual de Categorización y Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud - Edición 2009**, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°. Encomendar a la Superintendencia de Salud la implementación y puesta en vigor de dicho Manual; a partir de la fecha de esta Resolución.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

ms/t